



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185-2021-MDI/GM

Ilabaya, 07 de Abril del 2021

VISTO:

El Plan de Negocios denominado "MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD ECONOMICA DE CULTIVOS TRADICIONALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PALTO VAR. HASS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO RURAL DE BOROQUEÑA DEL C.P. BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - REGION TACNA", presentado por Informe N° 749-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2017-MDI/GM, tiene por objeto establecer los mecanismos y procedimientos para la prestación y evaluación de planes de negocio o trabajo para propuestas productivas y turismo, con la finalidad de otorgar la viabilidad técnica y económica a los planes de negocio presentados por los Agentes Económicos Organizados y entidades debidamente acreditadas, y, establece las funciones y responsabilidades de los órganos y dependencias de la Municipalidad Distrital de Ilabaya involucrados en la evaluación de los planes de negocio o planes de trabajo.

Que, según Orden de Servicio N° 067-2021 (O/S N° 1079-2020) el Plan de Negocios tiene la denominación "RECONVERSION DE CULTIVOS TRADICIONALES AL CULTIVO DE PALTO PARA MEJORAR RENTABILIDAD EN EL GRUPO DE PRODUCTORES SECTOR BOROQUEÑA, C.P. BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA", sin embargo durante la formulación se ha modificado su nombre debido a que la asociación de productores solicita integrar su denominación al plan de negocios, asimismo por la pretensión de sus asociados a cambiar sus cultivos de maíz, papa, y alfalfa por el cultivo de palto y mejorar sus ingresos, sin alterarse el objetivo del mismo, por lo que el plan de negocios paso a denominarse "MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD ECONOMICA DE CULTIVOS TRADICIONALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PALTO VAR. HASS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO RURAL DE BOROQUEÑA DEL C.P. BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - REGION TACNA", según acta suscrita con fecha 26.02.2021, que es parte del presente expediente.

Que, mediante Informe N° 749-2021-MDI/GDES de fecha 22 de marzo 2021, el Ing. Miriam Vicente Choque en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, en atención al Informe N° 065-2021/UDE/GDES/MDI, del Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico quien señala haberse levantado las observaciones presentadas inicialmente; remite a la Unidad de Supervisión, el PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD ECONOMICA DE CULTIVOS TRADICIONALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PALTO VAR. HASS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO RURAL DE BOROQUEÑA DEL C.P. BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - REGION TACNA", para su revisión y opinión técnica, el mismo que fuera elaborado por el Ing. Agrónomo CESAR BELIZLANO MEDINA QUISPE con CIP N° 197073 conforme la orden de servicio 067-2020 (O/S N° 1079-2021), considerando un costo total de S/. 504,395.23 (Quinientos cuatro mil trecientos noventa y cinco con 23/100 soles).

Que, con Informe N° 710-2021-US-GM/MDI, de fecha 05 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la opinión técnica favorable del PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD ECONOMICA DE CULTIVOS TRADICIONALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PALTO VAR. HASS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO RURAL DE BOROQUEÑA DEL C.P. BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - REGION TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra en su calidad de inspector, encontrando conforme la documentación contenida en el mismo otorgando su opinión técnica favorable a través del Informe N° 02-2021-JMAS-MRECTMIPVHAPABCPB-US/MDI, acorde con la Directiva N°002-2017-MDI/UDE "Directiva para la prestación y evaluación de Planes de Negocio o de Planes de Trabajo para propuestas Productivas y Turismo" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 185-2021-MDI/GM

Ilabaya, 07 de Abril del 2021

N°165-2017-MDI/GM., considerando un costo total S/. 504,395.23 (Quinientos cuatro mil trescientos noventa y cinco con 23/100 soles), cuya fuente de financiamiento es parte del fondo de desarrollo (convenio entre la empresa minera Southern Perú Cooper Corporation y la Municipalidad Distrital de Ilabaya)

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE NEGOCIOS denominado "MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD ECONOMICA DE CULTIVOS TRADICIONALES MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PALTO VAR. HASS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO RURAL DE BOROGUEÑA DEL C.P. BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA - REGION TACNA", con un presupuesto total de S/. 504,395.23 (Quinientos cuatro mil trescientos noventa y cinco con 23/100 soles), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

DESCRIPCION	APORTE DEL PROGRAMA (Fondo de Desarrollo Jorge Basadre-SPCC) S/.	APORTE ORGANIZACIÓN S/.	APORTE MDI S/.	COSTO TOTAL S/.
BIENES E INSUMOS	350,940.00		0.00	350,940.00
SERVICIOS	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		140,455.23		140,455.23
Presupuesto total	363,940.00	140,455.23	0.00	504,395.23

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las gestiones para el financiamiento del Plan de Negocios aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la distribución de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, y la Asociación de Toco Grande, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- ALC.
 - GM.
 - GAJ
 - GDES
 - UDE
 - SG



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

